

SECRETARIA: Octubre 5 de 2020. A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que la parte demandante solicita la entrega de títulos judiciales que se encuentren constituidos, sin embargo para dicho proceso no existen depósitos pendientes de pago. Sírvase proveer.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, octubre seis (6) de dos mil veinte (2020)

Radicación: 2015-00131-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: ASODATOS S.A.
Demandado: LUIS EDUARDO RAMIREZ CAMPOS
Sustanciación: 971

Vista la constancia secretaria que antecede y una vez verificado el portal del Banco Agrario de Colombia, así como el aplicativo de Depósitos Judiciales del Juzgado, infórmese a la parte demandante que para el presente proceso no se encuentran títulos judiciales pendientes de pago.

Notifíquese,

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

<p style="text-align: center;">JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p style="text-align: center;">La providencia anterior se notifica en el Estado N° 100 del 7 de octubre de 2020.</p> <p style="text-align: center;">— </p> <p style="text-align: center;">FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ Secretario Ad Hoc</p>
